



## **BASES “IV FESTIVAL DE ARTES DE CALLE ELX AL CARRER 2009”** **Organizado por la Concejalía de Juventud y el Colectivo “ELX AL CARRER”**

Será imprescindible para poder participar en el Festival de artes de calle “Elx al Carrer” 09, desempeñar el trabajo o propuesta artística en formato de la calle o en el caso de compañía consolidada, que la oferta sea en formato de calle.

### **GRUPO A:**

Podrán participar artistas auto producidos que deseen presentar nuevos números, obras, instalaciones, exposiciones, acciones, espectáculos, etc..

En esta categoría el concepto caché no se contempla. La organización cubrirá el desplazamiento mediante una subvención a artistas que quieran presentar números, obras, instalaciones, acciones o espectáculos además del alojamiento en una zona común y comidas los días que dure el evento.

La cantidad abonada en concepto de la subvención será de un máximo de 150€, en concepto de transporte dependiendo de su lugar de origen.

El artista tiene permitido pasar la gorra siempre que sea en las zonas autorizadas para ello.

Sus horarios de actuación e instalación de infraestructuras y equipos serán autorizados por la organización pudiendo sufrir modificaciones durante el evento.

La subvención será abonada en el punto de información una vez realizada la instalación o espectáculo.

### **GRUPO B:**

Podrán participar compañías consolidadas en el mercado tanto profesionales o amateurs que tengan un espectáculo lanzado y en gira.

Deberán añadir la documentación que se relaciona en el apartado de documentación, datos económicos del espectáculo, (importe de contratación con gastos de desplazamiento e impuestos incluidos), nombre y CIF de la empresa o entidad que factura.

En el caso de que la compañía no cumpliera con el número de actuaciones comprometidas en la solicitud, el festival no abonará los gastos de transporte.



## SOLICITUD:

La solicitud para participar en el Festival se dirigirá debidamente cumplimentada y firmada con la documentación que se relaciona a continuación, al Registro del Ayuntamiento de Elche, "IV Festival de artes de Calle Elx al Carrer 2009" Plaza de Baix, s/n 03201 Elche (Alicante), siendo **el plazo de presentación desde el 27 de Marzo al 8 de Mayo 2009.**

Podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán ser:

. En las oficinas municipales de la OMAC de Elche, (hay que presentar original y copia de la instancia general para el sello de registro)

. En la oficina Postal de Correos de tu localidad. Hay que presentar original y copia de la instancia general en sobre abierto para el sello de registro de la oficina de correos.

El modelo de instancia está disponible en [www.elche.es](http://www.elche.es) y en [www.elxalcarrer.com](http://www.elxalcarrer.com)

## DOCUMENTACIÓN:

La documentación que se relaciona será imprescindible para ser aceptada la propuesta y se adjuntará a la solicitud:

1. Propuesta artística de la compañía con la descripción del espectáculo. Debe incluir:

- Currículo del grupo.
- Público al que va dirigido (adulto, infantil, todos los públicos...)
- Lista de los componentes de la compañía o grupo detallando las funciones que desempeñan.
- Imprescindible teléfono de contacto y correo electrónico del grupo o de su representante.

2. CD con las fotografías del espectáculo para incluir en él catalogo y WEB (formato .gif o .jpeg de 10 por 15 cm y 300 píxeles de resolución). Si el espectáculo es musical, CD con la música.

3. Descripción de las características técnicas del espectáculo con la ficha.



## **COMPROMISO CON LOS ARTISTAS ASISTENTES AL ENCUENTRO:**

- Durante los días de la celebración del evento sólo podrán actuar en zonas autorizadas y acotadas.
- Para entrar en establecimientos o utilizar infraestructuras públicas para actuar, habrá que consultarlo con anterioridad a la organización con el plazo mínimo de 20 días antes del inicio del Festival.
- Respeto a los compañeros/as, en temas tan obvios como tiempos y distancias coherentes, etc...
- Si no se respetan los compromisos, la organización se reserva el derecho de anulación y cancelación de premios y subvenciones, expulsión del encuentro y la continuidad o no en celebraciones posteriores.
- Los asistentes y participantes disponen de una zona de acampada que será la única zona habilitada para dormir debiendo traer tienda de campaña y saco.
- La organización se compromete a la coordinación de actuaciones y uso de escenarios y espacios.

**Regidoria de Joventut i Cooperació C/ Curtidores nº23 / 03203 / Elche (Alicante)**

**Telf 96 665 80 60 Fax 96 543 64 44**

[juventud@ayto-elche.es](mailto:juventud@ayto-elche.es)

[ocioycultura@ayto-elche.es](mailto:ocioycultura@ayto-elche.es)

[www.joveselx.es](http://www.joveselx.es)